

declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de pavimento y aceras en la calle Maestro Caballero. Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional. (Fecha y firma.)

Alicante, 27 de junio de 1962.—El Secretario, J. García Sellés.—El Alcalde, A. Soler.—3.098.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta de la instalación de alumbrado público en la avenida Maisonnave.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Instalación de alumbrado público en la avenida Maisonnave.

Tipo: 482.505,27 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde que se reciba el oficio de adjudicación hasta que se devuelva la fianza definitiva; en plazo de sesenta días; contra certificaciones con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Oficina donde obra el expediente y condiciones: Negociado de Subastas y Concursos.

Garantías provisional y definitiva: La primera es de pesetas 9.650,10, y la segunda, del 4 por 100 del remate. Se constituirán en metálico en las Arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas, en días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día laborable anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acreditada con la primera copia de la escritura de poder, que bastanteada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Maisonnave; que se compromete a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letra) pesetas; que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 27 de junio de 1962.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, J. García Sellés.—3.123.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benasal por la que se anuncia concurso público para adjudicar las obras de reforma en el cine sito en la plaza de Don Blasco de Alagón, propiedad de este municipio.

El Alcalde nacional de Benasal hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en 7 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas, y no habiéndose presen-

tado reclamaciones durante el plazo reglamentario, se anuncia concurso público para adjudicar las obras de reforma en el cine sito en la plaza de Don Blasco de Alagón, propiedad de este municipio, por el tipo de novecientos veinticinco mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas veintitrés céntimos (925.466,23 pesetas) a la baja.

El plazo para la ejecución de las obras será de dos meses, a partir de la formalización escrita del contrato, efectuándose los pagos contra las certificaciones de obras que oportunamente se libren.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos a que se contrae este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día que que aquella se celebre y horas de oficina.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100 del tipo inicial, o sea, dieciocho mil quinientas nueve pesetas treinta y dos céntimos (18.509,32 pesetas), y la definitiva será el 4 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la obra.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo inserto al final y reintegradas con timbre de la clase 6.ª, se presentarán en esta Secretaría durante las horas de oficina dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir suscritas por los propios licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante, y en sobre cerrado, junto con el resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, haciendo constar que no podrá retirarse un pliego una vez presentado, pero podrá el citador presentar nuevas proposiciones dentro del plazo reglamentario sin necesidad de acompañar otro resguardo de fianza provisional.

La celebración del acto de apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Consejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación, o quien legalmente le sustituya, quien dará fe del acto de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las cantidades resultantes de las obras objeto de esta subasta, que para su efectividad legal no precisa de autorización alguna, serán satisfechas con cargo a las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número, provisto del documento nacional de identidad número y del carnet de empresa con responsabilidad, enterado del pliego de condiciones y anuncios correspondientes al concurso de las obras de reforma en el cine sito en la plaza de Don Blasco de Alagón, propiedad del municipio, acepta todas y cada una de las condiciones exigidas y se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos la previsión y seguridad social. Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

Benasal, 26 de junio de 1962.—El Alcalde, Tomás Fabrógat.—3.076.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncia subasta para adjudicación y ejecución de las obras de «Pavimentación e instalación de servicios en la zona de viviendas subvencionadas de la Soledad».

Hasta las catorce horas del día 7 de agosto próximo se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta para adjudicación y ejecución de las obras de «Pavimentación e instalación de servicios en la zona de viviendas subvencionadas de la Soledad», de esta villa de El Espinar. El tipo de licitación es el de tres millones doscientas setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesetas con once céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y en el que están incluidos ejecución material, imprevistos y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.